

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.565

Miércoles 29 de Enero de 2020

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1718332**

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Biobío

**INCORPORA VÍAS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN  
COLECTIVA EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES**

**(Resolución)**

Núm. 12 exenta.- Concepción, 9 de enero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el artículo 3° de la Ley N° 18.696; en la resolución N° 36/91, complementada por la resolución N° 10/92, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en el oficio N° 3433 de 21.11.2019 de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío; en el Ord. N° 1.688, de 13.12.2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la I. Municipalidad de Los Ángeles; los informes de factibilidad de 09.12.2019, de la Prefectura de Carabineros de Chile N° 20 de Los Ángeles; en el Ord. N° 11, de 19.11.2019 del representante legal de Movilización Colectiva Los Ángeles S.A. y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que existen servicios de transporte público interesados en hacer uso de las vías individualizadas en la parte resolutive de este acto administrativo.
2. Que el artículo 11°, del DS N° 212, de 1992, de este Ministerio, establece que "Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar solo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."
3. Que esta Secretaría Regional ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes, autorizar para el transporte público las vías que a continuación se individualizan,

Resuelvo:

Incorpórese en la ciudad de Los Ángeles la siguiente vía por la cual podrán circular los vehículos que prestan servicios de locomoción colectiva urbana:

1. Cartier, en toda su extensión.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Jaime Aravena Selman, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.